

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

004492 26 OCT 2007

“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO”, con matrícula mercantil No 01724319, de propiedad de la sociedad “ACERTAR SOLUCIONES S.A.”, con matrícula mercantil No. 01660693 y NIT 900127112-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor Javier Elías Márquez Pardo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.539.870, como Centro de Reconocimiento de Conductores”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006, 4311 del 16 de octubre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor Javier Elías Márquez Pardo con cédula de ciudadanía No 79.539.870, en su calidad de Representante legal de la sociedad ACERTAR SOLUCIONES S.A., con matrícula mercantil No. 01660693 y NIT 900127112-8, domiciliada en la Carrera 16 A No. 75 - 44 de la Ciudad de Bogotá, solicitó mediante radicado No. 66765 del 28 de Septiembre de 2007, el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado “ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO”.

Que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC - con NIT No. 860.012.336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 078-1 al establecimiento de comercio “ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO” con matrícula mercantil No. 01724319 y NIT 900127112-8, domiciliada en la Avenida calle 26 Sur No. 69 A - 45 de la Ciudad de Bogotá, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones Nos. 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 4311 de 2007, para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

P. W. M.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", con matrícula mercantil No 01724319, de propiedad de la sociedad "ACERTAR SOLUCIONES S.A.", con matrícula mercantil No. 01660693 y NIT 900127112-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor Javier Elías Marquez Pardo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.539.870, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", con matrícula mercantil No. 01724319 y NIT 900127112-8, domiciliada en la Avenida calle 26 Sur No. 69 A - 45 de la Ciudad de Bogotá, representada por el señor Javier Elías Márquez Pardo, con cédula de ciudadanía No 79.539.870, como Centro de Reconocimiento de Conductores" para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
Xamara Guerrero Romero	45479238	45479238	Medico Principal
Blanca Aurora Gómez Pedraza	39742770	2183/2004	Médico Suplente
Lilia Marlene Baquero Baracaldo	52017387	52017387	Psicóloga
Julieta Andrea Pachón Valbuena	1032358200	1032358200	Fonoaudiólogo
Martiza Giovanna Devia Muñoz	52389752	52389752	Optómetra

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", como número de registro el código: **000110010009001271128**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO" por el Organismo de Certificación ICONTEC, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", con matrícula mercantil No 01724319, de propiedad de la sociedad "ACERTAR SOLUCIONES S.A.", con matrícula mercantil No. 01660693 y NIT 900127112-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por el señor Javier Elías Márquez Pardo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.539.870, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

26 OCT 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó:
Revisó:

 Armando Rivera – Saul Vergel
Randold Triillos,

Notificación

Sociedad:	"ACERTAR SOLUCIONES PRIMERO DE MAYO"
Nit.:	900127112-8
Representante Legal:	Javier Elías Márquez Pardo
Cédula Ciudadanía:	79.539.870
Dirección:	Avenida Calle 26 Sur No. 69 A - 45
Teléfono:	7283034
Ciudad:	BOGOTA